

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 26 de febrero de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución de expediente de restablecimiento de la legalidad territorial por parcelación urbanística en el t.m. de Benahadux (Almería).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los últimos domicilios conocidos, por el presente anuncio se notifica a los interesados con NIF 75258466M y NIF 27230668W que ha recaído Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana en expediente de restablecimiento de la legalidad territorial, Expte.: 114/11/22/0203, en relación a actos de edificaciones/construcciones/instalaciones sin licencia, en suelo rústico, en polígono 2, parcela 128, finca registral 1.873, del t.m. Benahadux (Almería). Dicha resolución así como el expediente administrativo completo podrán ser consultados en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Contra la referida resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 26 de febrero de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»